



DON CIRO NICOLAS GARCIA GARRO

de Caceres, Caballero de la Real, y Distinguida Orden Española de CARLOS TERCERO, Regidor perpetuo del Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena, y Administrador general, Tesorero de las Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azufre, Naypes, Azogues, y sus compuestos de este Reyno de Murcia, por cuenta de la Real Hacienda, &c.

Recibí de la Villa de Bullas por mano de Pedro Al Amox $\$$ seis mil y ochocientos $\$$ de $\$$ por cuenta del importe públ. y sobre impuestos de la Sal de su Acopio del $\$$ año de la fha, y son por lo respectivo a los primeros tercios de el. =

Y de esta Carta de Pago se ha de tomar la razon en la Contaduría donde corresponda. Murcia, y Sept. ~~de~~ ^{del} quince de mil setecientos noventa y uno.

Son $\$$ 6 y 800 Rs. y = mrs. vellon.

Tomó razon.

Moxon

Garcia

S. DA

